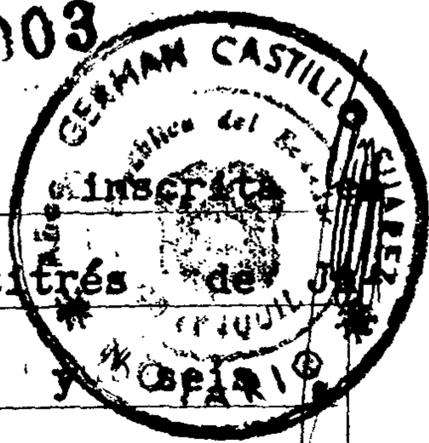


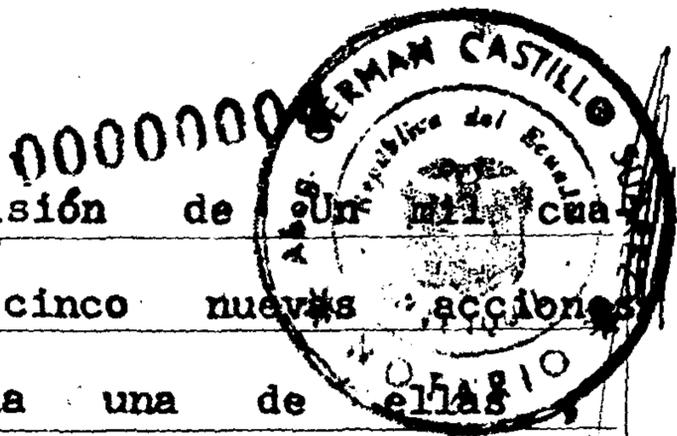
1 Estatutos, a cuyo otorgamiento concu-
2 rre con amplia y entera libertad, pa-
3 ra que la . autorice me. presenta la
4 . minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO:
5 Sírvasse insertar en, el Registro de Es-
6 crituras Públicas a su cargo una por
7 la cual conste el, cambio de denomina-
8 ción , de objeto , aumento de capital
9 y Reforma de Estatutos Sociales de la
10 Compañía Inmobiliaria Arileç S. A., al
11 tenor de las siguientes cláusulas y es-
12 tipulaciones : CLAUSULA PRIMERA : INTERVI
13 NIENTE : - Comparece a la celebración
14 de la presente escritura , el señor
15 Ingeniero Jorge Trujillo Jiménez , en su
16 calidad de Gerente y representante legal
17 de la compañía , según consta de su
18 nombramiento que se acompaña ; y , debi-
19 damente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
21 seis de Julio de mil novecientos ochen-
22 ta y ocho , cuya copia también se a-
23 compaña como documento habilitante . CLAUSU
24 LA SEGUNDA : ANTECEDENTES . - a) La Com-
25 pañia -se constituyó legalmente mediante
26 escritura pública autorizada el doce de
27 Abril de mil novecientos ochenta y cin-
28 co por el Notario Público de Guayaquil,

00000003



1 Abogado Germán Castillo Suárez,
2 el Registro Mercantil el veintitrés de
3 lio de mil novecientos ochenta y
4 con un Capital de Quinientos Veinticinco
5 mil sucres. b) La Junta General Extraor-
6 dinaria de Accionistas de Inmobiliaria Ari-
7 lec S. A., en sesión celebrada el seis
8 de Julio de mil novecientos ochenta y o-
9 cho, resolvió por unanimidad: (Primero)
10 Cambiar la denominación y el objeto social;
11 Segundo) Aumentar el Capital Social en la
12 suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y
13 CINCO MIL SUCRES; y, Tercero) Consecuen-
14 temente, reformar los Estatutos Sociales
15 de la Compañía. Copia certificada del ac-
16 ta de dicha Junta General se acompaña
17 como documento habilitante, en el cual
18 consta además, la autorización conferida
19 al representante legal de la sociedad para
20 que pueda suscribir los instrumentos que
21 fueren necesarios. CLAUSULA, TERCERA: DECLA
22 RACIONES. - Con tales antecedentes, el se-
23 ñor Ingeniero Jorge Trujillo Jiménez, de-
24 clara: (Primero) Que la denominación de
25 la Compañía en adelante será ARILEC S. A.,
26 y en consecuencia el Artículo Primero del
27 Estatuto Social será en adelante: "AR -
28 TICULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciu-

1 dad la Compañía Arilec S. A., la mis-
2 ma que se regirá por las leyes e-
3 cuatorianas , los presentes Estatutos
4 y Reglamentos que se expidieren " ; Se-
5 gundo) Que queda reformado el obje-
6 to social , y , consecuentemente , el
7 artículo segundo del Estatuto será
8 en adelante : "ARTICULO SEGUNDO : La
9 Compañía : tiene por objeto de la adminis-
10 tración de edificios , departamentos y
11 locales sujetos a cualquier régimen de
12 la propiedad , arrendamiento , compra-
13 venta de inmuebles . La Compraventa de
14 herbicidas , insecticidas , fungicidas , a-
15 bonos , maquinarias , productos quími-
16 cos , agroquímicos y veterinarios ; y,
17 en general , de materias primas e in-
18 sumos para la industria , agricultura,
19 minería , pesca , acuacultura y la cons-
20 trucción . Podrá realizar importaciones,
21 exportaciones , agencias , representacio-
22 nes y cualquier acto jurídico permiti-
23 do por las leyes que esté relacio-
24 nado con sus actividades así como ase-
25 ciaciones con otras personas naturales o
26 jurídicas ." Tercero) Que el capital
27 social queda aumentado en UN MILLON
28 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SU-



1 CRES , mediante la emisión de Un mil cuatro
2 trocientas setenta y cinco nuevas acciones
3 de Un mil sucres cada una de ellas
4 por lo que una vez perfeccionado este
5 aumento de capital el Capital Social será
6 de DOS MILLONES DE SUCRES ; Cuarto) Que
7 el mencionado aumento de capital ha sido
8 suscrito íntegramente por los señores accio-
9 nistas que son todos ecuatorianos , y , pa-
10 gado en un veinticinco por ciento , en nu-
11 merario , de la siguiente forma : La se-
12 ñora María Teresa Rodríguez de Trujillo ,
13 suscribe Un mil cuatrocientas sesenta ac-
14 ciones y paga Trescientos sesenta y cinco
15 mil sucres , el señor Leonidas Baque Mi-
16 randa , suscribe Seis acciones y paga Un
17 mil quinientos sucres ; y , los señores a-
18 bogado Enrique Mata Valverde , David Ro-
19 dríguez Castillo y María Eras Vela , sus-
20 criben individualmente , cada uno de ellos,
21 Tres acciones y pagan cada uno de e-
22 llos Setecientos cincuenta sucres ; Quinto)
23 Que los señores accionistas decidieron no
24 hacer uso del derecho de preferencia en
25 la suscripción de las nuevas acciones , y
26 que , la señora María Teresa Rodríguez de
27 Trujillo , renunció en favor de los de-
28 más accionistas , la suma de novecientos

ochenta y siete sucres cincuenta centavos,
que aceptaron de la siguiente manera:
trescientos noventa y cinco sucres para
el señor Leonidas Baque Miranda, y,
de manera individual, para cada uno
de los siguientes señores accionistas,
la suma de ciento noventa y siete
sucres cincuenta centavos: Abogado En-
rique Mata Valverde, David Rodríguez
Castillo y María Eras Vela; Sexto)
Que la entrega en dinero efectuada
por la accionista María Teresa Rodrí-
guez de Trujillo, no ha generado in-
terés alguno y autorizó de modo ex-
preso la suscripción de las acciones
que ha hecho la administradora, y con-
secuentemente el pago de dichas accio-
nes que suscribió; Séptimo) Que en a-
tención al Aumento de Capital aprobado,
los artículos Quinto y Sexto del Esta-
tuto que rige actualmente quedan refor-
mados y sus textos serán en adelante:
" ARTICULO QUINTO: El Capital Social
es de Dos Millones de sucres, divi-
dido en Dos mil acciones Ordinarias y
Nominativas de Un mil sucres cada una
de ellas, el cual podrá ser aumen-
tado o disminuído por, resolución de la



1 Junta General de Accionistas . ARTICULO
 2 TO : Las acciones serán numeradas *del cero
 3 cero cero uno al dos mil y serán
 4 madas por el Presidente y el Gerente .Los
 5 títulos de acciones serán redactados en cas-
 6 tellano y contendrán las declaraciones y
 7 requisitos exigidos por la Ley de Compa-
 8 ñías " ; Octavo) Que con ocasión de estas
 9 reformas el Estatuto de la Compañía que-
 10 da reformado en sus partes pertinentes con
 11 los cuales se registrá en adelante . CLAUSU
 12 LA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se a-
 13 compañan como tales : a) El nombramiento
 14 a favor del compareciente decidamente ins-
 15 crito , y , b .) Copia del Acta auténtica
 16 de la Junta General de Accionistas de In-
 17 mobiliaria Arilec S. A., celebrada el seis
 18 de Julio de mil novecientos ochenta y
 19 ocho .- CONCLUSION : Agregue usted señor
 20 Notario las demás cláusulas de estilo para
 21 la validez de esta escritura .- Firmado)
 22 Abogado Enrique Mata Valverde . Registro nú-
 23 mero : Un mil doscientos veintitrés " .-El
 24 otorgante ratifica en todas sus partes la
 25 minuta inserta que queda elevada a escri-
 26 tura pública para que surta sus efectos
 27 legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA
 28 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS

00000000

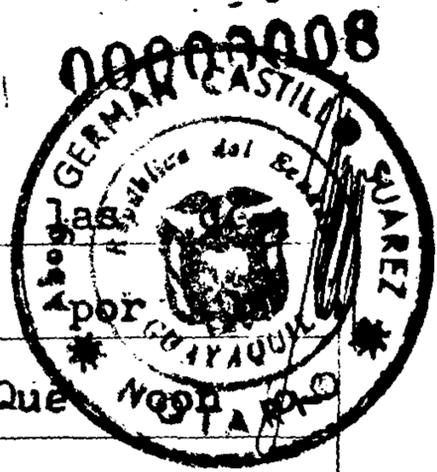
1 TAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARI
2 LEC S. A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE
3 JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
4 OCHO . - En Guayaquil , a las diez
5 horas del día miércoles seis de Ju-
6 lio de mil novecientos ochenta y
7 ocho , en el local social de la Com-
8 pañia , por disposición expresa del ar-
9 tículo doscientos ochenta de la Ley de
10 Compañías , bajo la presidencia de la
11 titular señora María Teresa Rodríguez
12 de: Trujillo , se reúne esta Junta Ge-
13 neral Extraordinaria de Accionistas , con
14 el propósito de resolver sobre el cam-
15 bio de la denominación , del objeto
16 y el Aumento del Capital y Reforma
17 de los Estatutos Sociales de la Com-
18 pañia . Actúa en la secretaría , igual-
19 mente el titular señor Ingeniero Jor-
20 ge Trujillo Jiménez , en su calidad
21 de Gerente . Por Secretaría se cons-
22 tató la asistencia de los siguientes
23 accionistas quienes manifestaron previamen-
24 te su voluntad de sesionar : señora
25 María Teresa Rodríguez de Trujillo , con
26 Quinientas veinte acciones , señor Leoni-
27 das Baque Miranda , con dos acciones,
28 y , los señores Abogado Enrique Mata Val-



1 verde , David Rodríguez Castillo
 2 ras Vela , individualmente , cada uno de
 3 llos , con una acción . Por
 4 encuentra debidamente representado la tota-
 5 lidad del capital y por sus titulares ,
 6 que es de Quinientos veinticinco mil su-
 7 cres , dividido en quinientas veinticinco
 8 acciones Ordinarias y Nominativas de Un
 9 mil sucres cada una de ellas , suscrito
 10 y pagado en su totalidad . La presidencia
 11 puso en consideración de la sala el te-
 12 ma a tratarse , que es conocido por to-
 13 dos y con la debida anticipación , y , la
 14 Junta General , resolvió por unanimidad,
 15 autorizar al señor Gerente para que sus-
 16 criba los instrumentos necesarios a fin
 17 de perfeccionar las reformas y modifica-
 18 ciones que constan a continuación así co-
 19 mo el Aumento de Capital : (Primero)
 20 Que la denominación de la Compañía en
 21 adelante sea ARILEC S. A. , y en consecuen-
 22 cia el Artículo Primero del Estatuto sea
 23 en adelante : " ARTICULO , PRIMERO .- Cons-
 24 titúyese en esta ciudad la Compañía Ari-
 25 lec S. A. , [la misma que se registró por
 26 las leyes ecuatorianas , los presentes Es-
 27 tatutos y Reglamentos que se expidieren " ;
 28 Segundo) Que queda reformado el objeto

social y , en consecuencia , el , Artícu-
lo Segundo ,del Estatuto sea en ade-
lante : ARTICULO SEGUNDO .- La Compañía
tiene por objeto la administración de
edificios , departamentos , y locales su-
jetos a cualquier régimen de la pro-
piedad , arrendamiento de inmuebles .La
Compraventa de herbicidas , insecticidas ,
fungicidas , abonos , maquinarias , produc-
tos químicos , agroquímicos y veterina-
rios , y , en general , de materias
primas ó insumos para la industria , a-
gricultura , minería , pesca , acuacultu-
ra y la construcción . Podrá realizar
importaciones , exportaciones , agencias ,
representaciones y cualquier acto jurí-
dico permitido por las leyes que es-
té relacionado con sus actividades así
como asociaciones con otras personas na-
turales o jurídicas . Tercero) Que
el Capital Social queda aumentado en
Un Millón cuatrocientos setenta y cinco
mil sucres , mediante la emisión de
un mil cuatrocientas setenta y cinco
nuevas acciones de un mil sucres ca-
da una de ellas , por lo que una
vez perfeccionado este aumento de ca-
pital , el Capital Social será de

tes señores accionistas , la suma de
ciento noventa y siete sucres cincuen-
ta centavos : Abogado Enrique Mata Val-
verde , David Rodríguez Castillo y María
Eras Vela ; Sexto) Que la entrega
de dinero efectuada por la accionis-
ta María Teresa Rodríguez de Truji-
llo , no ha generado interés alguno :
y autorizó de modo expreso la suscrip-
ción de las acciones que ha hecho la
administradora y consecuentemente el pa-
go de dichas acciones : que suscribió ;
Séptimo) Que en atención al Aumento
de Capital aprobado , los artículos Quin-
to , y Sexto del Estatuto que rige ac-
tualmente quedan reformados y sus tex-
tos serán en adelante : " ARTICULO
QUINTO : El Capital Social es de Dos
Millones de sucres , dividido en dos
mil acciones ordinarias y nominativas
de Un mil sucres cada una de ellas,
el cual podrá ser aumentado o disminu-
do por resolución de la Junta General
de Accionistas . ARTICULO SEXTO : Las ac-
ciones serán numeradas del cero cero
cero uno al dos mil y serán firma-
das por el Presidente y el Gerente.
Los Títulos de acciones serán redacta-



1 dos en castellano y contendrán
2 claraciones y requisitos exigidos
3 Ley de Compañías "; Octavo) Que
4 casión de estas reformas el Estatuto de
5 la Compañía queda reformado en sus par-
6 tes pertinentes con los cuales se regi-
7 rá en adelante . - Cumplido el propósi -
8 to : de la Junta y no existiendo más
9 intervenciones , la Presidencia concedió
10 un receso para la redacción del acta
11 anterior ; y , una vez que transcurrió
12 el receso , se reinstaló la sesión con
13 la misma asistencia que se encontraba
14 al inicio y se dio lectura al acta pre-
15 cedente , la misma que fue aprobada
16 per unanimidad y sin modificación alguna.
17 Y , en prueba de aceptación y ratifica-
18 ción , es suscrita por los asistentes.
19 Con lo cual termina la sesión . - Firma-
20 do-) Señora María Teresa Rodríguez de
21 Trujillo , Presidenta . Firmado) Ingeniero
22 Jorge Trujillo . Gerente - Secretario . -
23 Firmado) Abogado Enrique Mata Valverde .
24 Firmado) Señor David Rodríguez Castillo .
25 Firmado) Señor Leonidas Baque Miranda . Fir-
26 mado) Señorita María Eras Vela . CERTIFI-
27 CO : Que está igual a su original que
28 reposa en los archivos de la Compañía a

30000000

1 los cuales me remito en caso nece-
2 sario . - Guayaquil , seis de Julio
3 de mil novecientos ochenta y ocho .-
4 Firmado) Ingeniero Jorge Trujillo Ji-
5 ménez . Gerente - Secretario de la Jun-
6 ta General " .- Es copia .- " Señor
7 Ingeniero Jorge Trujillo Jiménez . Ciu-
8 dad . - De mi mayor consideración :
9 Tengo a bien comunicar a usted que
10 la Primera Junta General de Accio-
11 nistas de la Compañía Anónima INMO-
12 BILIARIA TARILEC S. A. , en sesión
13 celebrada el día de hoy , resol-
14 vió por unanimidad designar a us-
15 ted GERENTE de la Compañía , por
16 el período estatutario de cuatro a-
17 ños , contados a partir de la pre-
18 sente fecha . Entre otras atribucio-
19 nes . corresponde a usted ejercer la
20 representación legal de la Compañía
21 ñía , obrando individual o conjunta-
22 mente con el Presidente . La Compañía
23 ñía se constituyó legalmente me-
24 diante escritura pública que auto-
25 rizó el Notario Público Décimo Oc-
26 tavo de Guayaquil Abogado Germán
27 Castillo Suárez , el doce de A-
28 bril de mil novecientos ochenta y



1 cinco , inscrita en el Registro
 2 til de Guayaquil , el día
 3 Guayaquil , veintitrés de Julio
 4 mil novecientos ochenta y seis
 5 mado) María Teresa Rodríguez de Tru-
 6 jillo . Presidenta . - Guayaquil , vein-
 7 titrés de Julio de mil novecientos o-
 8 chenta y seis . Acepto el cargo an-
 9 tes referido . Firmado) Ingeniero Jor-
 10 ge Trujillo Jiménez . - Queda inscrito
 11 este Nombramiento de fojas veintiocho
 12 mil seiscientos veinte a veintiocho mil
 13 seiscientos veintiuno , Número seis mil
 14 seiscientos treinta y seis del Regis-
 15 tro Mercantil y anotado bajo el núme-
 16 ro diez mil ciento sesenta y seis del
 17 Repertorio . - Quedan archivados los cer-
 18 tificados de Registro y Defensa Nacio-
 19 nal . - Guayaquil , Agosto trece de mil
 20 novecientos ochenta y seis . - El Re-
 21 gistrador Mercantil . - Firmado) Aboga-
 22 do Héctor Miguel Alcívar Andrade . Re-
 23 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
 24 Hay un sello " .- Leída que fue esta
 25 escritura pública , por mi el Notario
 26 en alta voz, de principio a fin al
 27 compareciente , éste la aprueba y la
 28 firmo conmigo en unidad de acto .-

Doy fe

2

3

4

1) -

Ing. Jorge Trujillo Jiménez

C.C. 09-00056201

C.T. 918303

C.V. 410-062

R.U.C. 09-90891168001

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER

15

TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por

16

mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad

17

y fecha de su otorgamiento

18

19

20

21

22

23

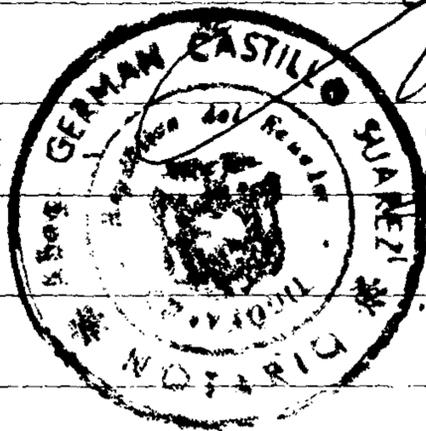
24

25

26

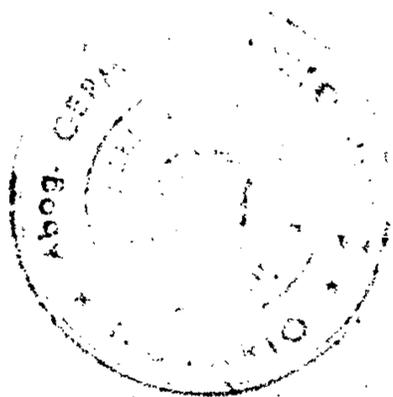
27

28



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo-Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, y veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Resolución No 89-2-1-1-00446, expedida el nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Cambio de Denominación de la Compañía Inmobiliaria Arilec S.A. A Arilec S.A., Aumento de Capital y Reforma de Los Estatutos Sociales, que contiene la presente copia.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-

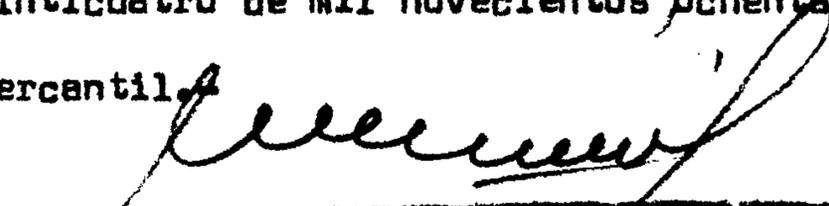


[Handwritten Signature]
 ABOG. GERMÁN SUÁREZ
 Notario Público, Octavo
 Guayaquil

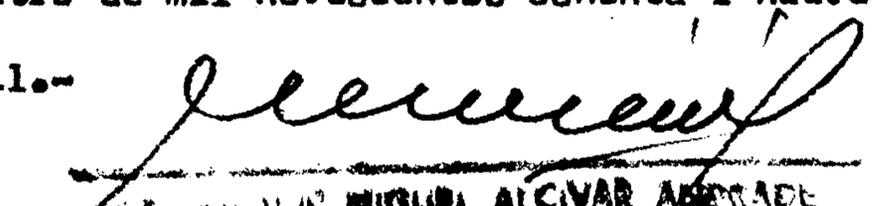
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-00446, dictada por el Intendente de Compañías, el nueve de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía INMOBILIARIA ARILEC S. A., por la de A R I L E C S. A.; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fojas 7.790 a 7.806, Número 2.082 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.981 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ta de esta escritura a foja 26.373 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

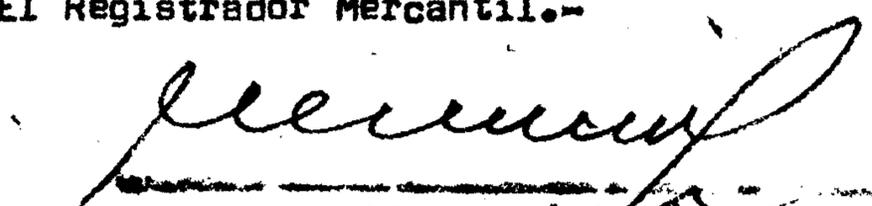

Ab. HELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, ARILEC S. A.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-




Ab. HELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta escritura
\$ 9815.00
Certifi

En cumplimiento de la Resolución numero 09-2-1-1-00446 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Se tomó nota del Cam-

0000011

bio de razón Social a foja : 151394 del Registro de Propiedad de 1.986, al margen de la inscripción respectivas . Guayaquil , tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve .El Registrador de la Propiedad.

REVISADO
C.M.H.O.

Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD-GUAYAQUIL
TOTAL PAGADO 2.400 SUQUES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

SC -DA -SG- 86 10798

Guayaquil, agosto 19 de 1986

Señor

GERENTE DEL BANCO BOLIVARIANO
CIUDAD

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía.. INMOBILIARIA ARILEC S.A.

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL

NSV/.